



# Morena impulsa establecer agresión a hijos como forma de violencia hacia mujeres

## Crecen secuestros e incluso asesinatos de menores perpetrados por padres, señala iniciativa en el Senado

ANDREA BECERRIL

Morena presentó en el Senado una iniciativa que impulsará el próximo periodo de sesiones, a fin de establecer como violencia contra mujeres cualquier agresión a hijos y familiares por parejas y ex parejas, ya que en los últimos años se incrementaron los casos de menores sustraídos o secuestrados por el padre, o incluso asesinados por éste o una ex pareja de la madre.

La presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, Malú Micher, dijo que esa violencia familiar se debe frenar, ya que, de acuerdo con estadísticas, a nivel internacional, 52 por ciento de agresiones que incluyen el secuestro de los hijos, se da cuando la madre está divorciada, 28 cuando viven en pareja y 14 por ciento durante el proceso de separación.

En el caso de asesinatos de hijos, en 82 por ciento el autor fue el padre biológico, en 16 la pareja de la madre y en dos por ciento ex parejas.

“Son datos aterradores que obligan a legislar”, subrayó la senadora de Morena. Explicó que el problema se ha hecho visible a través de un grupo de mujeres veracruzanas que

se organizaron para hacer pública la violencia que sufrían de sus parejas, aunque ya no mantuvieran una relación de convivencia con éstas, la cual se manifestaba en amenazas o la sustracción de los hijos, quienes en ocasiones era sacados del país.

Detalló que los agresores también hacen uso de acciones legales contra las mujeres, con base en hechos falsos o inexistentes, a fin de objetar la guardia y custodia de los hijos.

Igualmente, resaltó, el Frente Nacional contra la Violencia Vicaria aportó elementos importantes para construir esa ley. Entre ellos, que la mayoría de las mujeres se enfrentan a hombres poderosos política y económicamente, así como a autoridades judiciales estatales que dan la razón al agresor, al que otorgan la custodia de los hijos.

La iniciativa, que se presentó ante la Comisión Permanente en la sesión del pasado miércoles, reforma la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Civil Federal.

En el caso de la primera, se establece el delito de “violencia a través de interpósita persona” y se define como cualquier acto u omisión que, con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres, se dirige contra los hijos, familiares o personas

allegadas, ya sea que se tenga o se haya tenido relación de matrimonio, concubinato, se mantenga o se haya mantenido una relación de hecho con la persona agresora”. El criterio se aplica incluso cuando no se cohabite en el mismo domicilio.

Esta violencia a través de interpósita persona incluye amenazar con causar daño a los hijos, amagar con retenerlos o sustraerlos fuera de su lugar habitual de residencia, utilizarlos para obtener información sobre la madre, promover, incitar o fomentar actos de violencia física contra ella o incitar o fomentar agresiones de tipo psicológico que descalifiquen la figura materna.

La senadora Micher precisó que está en contra del término violencia vicaria, ya que significa suplir a otro “y aquí no es un tema de suplir”, sino de establecer ese tipo de violencia interpósita, con la que parejas y ex parejas pretenden dañar a la mujer, al quitarle a sus hijos o incluso agredirlos.



▲ La propuesta legislativa fue presentada ante la Comisión Permanente, la cual aparece en imagen del 8 del mes en curso en sesión solemne. Foto José Antonio López